



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

551

Procediment ordinari 1051/2016

D/D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001051 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a LAETITIA STEPHANIE FIDELAIRE GUILLEMIN contra SILVIA ALTINI sobre ORDINARIO, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D^a. LAETITIA STEPHANIE FIDELAIRE GUILLEMIN contra, SILVIA ALTINI condeno a SILVIA ALTINI, a hacer el pago de 2.180,93 euros más el 30% de interés por mora. Así como a 300 euros, en concepto de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SILVIA ALTINI, en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a quince de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

